

**LEY N° 2336**

LA CAMARA DE REPRESENTANTES

DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa y/o expropiación, conforme a las disposiciones del Artículo 21 del Decreto-Ley 2650/58;\_modificado por la Ley 84, todos los inmuebles con todo lo clavado y adherido al suelo y/o servidumbre, requeridos para la construcción de las Obras Básicas y Pavimento, sus anexos o complementarios y sus futuros ensanches de las siguientes rutas provinciales:

-Ruta Provincial N° 201 (ex 1) –tramo Apóstoles-Concepción de la Sierra.

-Avenida “Fundador” de Eldorado, que comienza en la intersección de la Ruta Nacional 12, con la avenida Adolfo Julio Schwelm y se desarrolla por esta última en una longitud de 2500 metros hasta su empalme con el tramo denominado Hipólito Irigoyen, continuando por esta con un recorrido de 5778, 21 metros, hasta empalmar con la Ruta Provincial 17, sumados ambos tramos hacen un total de 8278, 21 metros; o en lo que en mas o en menos resulte de la medición correspondiente.-

-Ruta Provincial N° 8 - tramo Alba Posse – 25 de Mayo.-

-Ruta Provincial N° 11 (ex 211) – Puerto Paranay-Dos de Mayo.-

-Ruta Provincial N° 9 (ex 218) – tramo Aristóbulo del Valle (Empalme Ruta Nacional N° 14) – 25 De Mayo.-

-Ruta Provincial N° 2 – tramo El Soberbio–Mesa Redonda–Arroyo Yaboty.-

Artículo 2°: Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a realizar los respectivos compromisos tendientes a la financiación de los costos de expropiación indicados en el Artículo 1° de la presente.-

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a las Partidas Especificas del Presupuesto vigente.-

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.-

Nilda Mabel Gomez de Marelli  
Vice Presidente 1°  
H. Cámara de Representantes  
a/c. Presidencia

Armando Ramón Recio  
Secretario  
H. Cámara de Representantes